

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9759** *Real Decreto 757/2010, de 7 de junio, por el que se concede la autorización para el cambio de apellidos de la menor Elisabet Cots Sabaté.*

Vistos el expediente incoado a instancia de doña María-Neus Sabaté Molina, que solicita autorización para que su hija menor de edad Elisabet Cots Sabaté utilice los apellidos Molina Sabaté, y lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley del Registro Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia, con informe favorable del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de junio de 2010,

DISPONGO:

Artículo 1. *Autorización de cambio de apellidos.*

Se autoriza a la menor Elisabet Cots Sabaté a utilizar los apellidos Molina Sabaté.

Artículo 2. *Práctica de la inscripción y caducidad.*

La expresada autorización no producirá efectos legales hasta que se practique en el asiento de nacimiento la oportuna inscripción marginal y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar esa condición.

Dado en Madrid, el 7 de junio de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ